

Benvolguts

En nuestra reclamación del 15/12 para que actuara el GAIP ante la negativa de la información solicitada al Ayuntamiento de l'Ametlla de mar, citábamos tres documentos:

- 1- Contrato de recogida de residuos con COPATE
- 2- Contrato de recogida de restos vegetales
- 3- Procedimiento de supervisión existente para las recogidas

En las respuestas del Ayuntamiento que Uds. nos envían, la fechada el 270923, no tiene nada que ver con lo anterior y corresponde a otra Queixa diferente.

La segunda fechada el 040124 (20 días después de nuestra reclamación al GAIP) responde tan solo a *la recogida de restos vegetales* en las que se afirma que NO HAY CONTRATO y entendemos, que tampoco debe haber supervisión porque se hace a criterio del chofer.

No se facilita el Contrato del Ayto. con COPATE (por el que se paga varios cientos de miles de euros) ni los procedimientos de supervisión existente (si los hay).

En consecuencia, entendemos que no se ha respondido a nuestra propuesta de información pública y solicitamos continuar con el procedimiento establecido en el Expediente 1264.

Atentamente,

Antonio Masanés Pérez

Presidente Asociación de Vecinos Mestral XXI- Les Tres Cales